

Nº 506/SEC/23

Valparaíso, 4 de octubre de 2023.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad; que asimila a producto de tabaco los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mecanismos semejantes sin nicotina y productos de tabaco calentado, y que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina, correspondiente a los Boletines N^{os} 12.626-11, 12.632-11 y 12.908-11, refundidos.

Hago presente a Su Excelencia que la enmienda referida al artículo 15 contenido en el numeral 15) del artículo único del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados fue aprobada por 28 votos favorables, de un total de 49 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N^o 18.350, de 8 de mayo de 2023.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Su Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado